

Mandaron dar Suboramento En forma
 para que en la cuenta que diere Pedro de Flores mayor de
 los propios y rentas de esta ciudad de lo
 que ellos asi de a su cargo hasta el dia de San
 Juan de junio pasado de este año de se les si ban
 y pagasen en ella mil quinientos y quatroenta y quatro
 reales por tanto que por acuerdo de esta ciudad se du
 los de los señores capitanes Pedro Romie y de Diego de
 jalons y de se pulveda Resi dres como Jurados para
 Estor nombrados dios y pago a qui en los v de de abe
 pa la col ladrillo y los demas materiales que asi se
 ne sesarios para hacer la obra que hasta se ha
 fecho en el almagen de esta ciudad que se ha
 pinto a la portada del muelle y pagar a los muel
 nos que la auhecho En forma de la razon
 que de la dicha obra se hizo como de lo qual se
 bi amito tomando la razon de fines dios
 mandaron que se certificasen de los dichos señores
 como son de se años de pago de quito Resi dios del
 de se años mandaron se les diesen y pagar
 en los dichos mil quinientos y quatroenta y
 reales sin otro de la obra alguna

Mandaron dar Suboramento En forma para que
 en la cuenta que diere Pedro de Flores mayor de modo de
 los propios y rentas de esta ciudad de lo que
 ellos asi de a su cargo hasta el dia de San Juan
 de junio pasado de este año de se mil ochosientos y
 treinta y quatro reales y veinte y ocho maravedis que se
 mandan que se reportan que valen a Onto y vein
 ta mil trescientos y ochenta y quatro maravedis que
 pa la guerra de esta ciudad se du a pagar de los señores ca
 pitanes Juan de sepulveda y Jacamo Colban Resi dres como Jur
 ados para Estor nombrados dios y pago a mateo andres ma
 estro de albait y a los de mas peones que traen a faron en
 la obra del muelle de ro que se ha de en la y la feta de San
 cando y en los materiales y madera que asi se ne
 se sa a que el dicho dios de se años de pago a qui en los v
 de de abe como pa se de el dicho a que de se du los se

